



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 08 de octubre 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Sr. Ávila Cueva Rubén Darío, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Sr. Solórzano Moreira Manuel Oliver, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa la Ab. Karina Pamela Santos Guffanti, Secretaria del Concejo Municipal Subrogante.

ALCALDE. Buenos días señoras, señorita, señores Concejales, bienvenidos a esta Sesión Ordinaria del Concejo; señora Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario, para dar inicio a la Sesión de hoy.

SECRETARIA SUBROGANTE. Buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, se encuentran presentes trece (13) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario para instalar la misma.

ALCALDE. Al haber el quórum reglamentario se instala la Sesión Ordinaria, señor Secretario proceda a dar lectura al del Orden del Día.

SECRETARIA SUBROGANTE. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realiza en el Salón Legislativo, **EL JUEVES 08 DE OCTUBRE DE 2015, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 106 de la Sesión Ordinaria celebrada el 01 de Octubre de 2015; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los Trámites de Adjudicaciones ubicadas en el Centro Poblado "Santa María del Toachi", constantes en el Cuadro No. GADMSD-SG-KSG-ADJ-2015-005, a favor de veinte (20) posesionarios. Hasta aquí el Orden del Día señor Alcalde.

ALCALDE. Bien señores Concejales, en consideración el Orden del Día. Srta. Concejala María Dolores Suárez, tiene la palabra.

CONCEJALA MARÍA DOLORES SUÁREZ. Muy buenos días señor Alcalde, compañeras Concejalas, compañeros Concejales muy buenos días a todos los amigos que se encuentran esta mañana; mociono que este Concejo Municipal Apruebe el Orden del Día, tal como está considerado en la Convocatoria.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, para la aprobación del Orden del Día, ¿tiene apoyo?, sí, señora Secretaria sírvase tomar votación Ordinaria.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015

SECRETARIA SUBROGANTE. Inmediatamente señor Alcalde, señoras y señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, para la aprobación del Orden del Día; constatada la votación, por Unanimidad de los presentes, se aprueba el Orden del Día, acogiendo la moción presentada por la señorita María Dolores Suárez.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-107-2015-10-08-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal como está considerado en la Convocatoria.

ALCALDE. Bien, una vez aprobado el Orden del Día, señora Secretaria sírvase continuar con el primer punto.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 106, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 01 DE OCTUBRE DE 2015.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 106, de la Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de octubre de 2015. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA LOURDES FLORES. Señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores Funcionarios del GAD Municipal, amigos de los Medios de Comunicación; en la Sesión realizada el 1 de octubre de 2015, se trataron temas importantes, debo resaltar que en esa sesión se aprobó en el Orden del Día, las Ventas Directas de 17 predios, para 17 familias de acá de Santo Domingo que fueron favorecida, un punto muy importante que se trató de lo cual nos sentimos todos contentos por haber aportado con nuestro voto; se puede apreciar que no existen observaciones a esta Acta, por lo que me permito mocionar que este Concejo Municipal, Apruebe el Acta No. 106 de la Sesión Ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2015. Hasta aquí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señora Secretaria sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIA SUBROGNATE. Iniciada la votación Nominativa a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR ALCALDE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, parte de su intervención la realiza en su Lengua Materna. Buenos días señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, mi voto es a favor. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, proponente a favor. (+2)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, muy buenos días señor Alcalde, señoras, señores Concejales, compañeros Funcionarios Municipales, a los diferentes Medios de Comunicación, tengan todos ustedes muy buenos días y bienvenidos, mi voto es a favor. (+3)



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, señor Alcalde muy buenos días, compañeras y compañeros Concejales, compañeros Funcionarios del Gobierno Municipal, Representantes de los Medios de Comunicación, mi voto a favor. (+4)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, muy buenos días señor Alcalde, compañas, compañeros Concejales, buenos días a toda la ciudadanía que nos acompaña; en esta Acta contiene un principio muy fundamental como es dar tranquilidad con un principio que señala un elemento muy base para la Constitución y la Institución Jurídica del Buen Vivir; con mucho gusto a favor. (+5)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, muy buenos días a todas y a todos, mi voto es a favor. (+6)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, muy buenos días señor Alcalde, señoras Concejales, amigos del GAD Municipal, Medios de Comunicación; mi voto a favor de la moción. (+7)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeros de los Medios de Comunicación, que llevan el mensaje a nuestro pueblo muy buenos días; mi voto a favor. (+8)

Sr. Solórzano Moreira Manuel Oliver, muy buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros Concejales, amigos de los Medios de Comunicación; mi voto es en blanco. (1 blancos)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, a favor de la moción. (+9)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+10)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muy buenos días señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales y Concejales, a la ciudadanía que siempre nos honra con su presencia, a los amigos de los Medios de Comunicación, bienvenidos a ésta sesión; mi voto es a favor. (+11)

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, a favor. (+12)

SECRETARIA SUBROGANTE. Señor Alcalde, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos doce (12) votos a favor y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 106, de la Sesión Ordinaria, celebrada el 01 de octubre de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-107-2015-10-08-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con doce (12) votos a favor y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, APROBAR el Acta No. 106, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 01 de octubre de 2015.

ALCALDE. Continúe con el siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES UBICADAS EN EL CENTRO POBLADO "SANTA MARÍA DEL TOACHI", CONSTANTES EN EL CUADRO NO. GADMSD-SG-KSG-ADJ-2015-005, A FAVOR DE VEINTE (20) POSESIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTA, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES.

"COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

INFORME: GADMSD-CL-ESR-SO-88-2015-09-24-03; Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.- En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2015, a las 10h00, la Comisión de Legislación, estudió los trámites que contienen las **ADJUDICACIONES** de varios lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado "**SANTA MARÍA DEL TOACHI**", constantes en el cuadro No. **GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-006**, a favor de veinte posesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante memorando GADMSD-SDLT-2015-2506-M de fecha 13 de julio de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos textualmente manifiesta que: *"...Dentro de las competencias constitucionales y legales conferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por la Constitución de la República del Ecuador, así como por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se establece el implementar y garantizar el derecho a la vivienda, por lo cual este GAD Municipal, conforme lo manda la letra i) del Art. 54 del COOTAD, a través de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, se encuentra ejecutando dicha competencia constitucional, mediante el proceso de adjudicación de la tenencia de la tierra a sus posesionarios, con el objetivo de garantizar su derecho a la vivienda y al buen vivir, competencia que es atribuida a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Subdirección de Legalización de Tierras..."*; entre otros, finalmente, considera *"...Procedente la ADJUDICACIÓN de los terrenos ubicados en el CENTRO POBLADO "SANTA MARÍA DEL TOACHI", a favor de sus beneficiarios detallados en el listado adjunto."*, esto es veinte expedientes;

Que, mediante informe GADMSD-PS-2015-0783-I, de fecha 22 de julio de 2015, el Dr. Wilman Armijos Arce, Procurador Síndico Municipal, emite informe respecto a la Adjudicación de varios lotes de terreno ubicados en el Centro Poblado "Santa María del Toachi", señalando textualmente lo siguiente: **"...PRONUNCIAMIENTO:** Por las consideraciones de orden fáctico y jurídico expuestas, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes y una vez aprobados por el Concejo Municipal, también es competente para legalizar los Asentamientos de Hecho, ha emitido el correspondiente informe, considerando **procedente** la adjudicación de los terrenos ubicados en el Centro Poblado "**Santa María del Toachi**", **a favor de sus beneficiarios (20) detallados en el cuadro adjunto al memorando N° GADMSD-SDLT-2015-2506-M**, de fecha 13 de julio de 2015, en estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 de la mencionada Ordenanza y atento al estado del trámite se **sugiere continuar** con el conocimiento de las Camisones de Trabajo Permanentes de Planificación y de Legislación, finalmente será el Concejo quién autorice la escrituración de los lotes de terreno conforme lo detalla en listado enviado por la Subdirección de Legalización de Tierras."

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en SESIÓN ORDINARIA celebrada el 6 de agosto de 2015, recomendaron, entre otros, **Suspender** el punto del orden del día denominado: **"CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DE LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES UBICADAS EN SANTA MARÍA DEL TOACHI, CONSTANTES EN EL CUADRO No. GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-006, A FAVOR DE VEINTE (20) POSESIONARIOS"**, hasta que se realice la inspección correspondiente por parte de los señores Concejales y Técnicos del GAD Municipal.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015

Que, en atención a las Recomendaciones adoptada por las mencionadas Comisiones Edilicias, a través de informe **GADMSD-CLPP-06-2015-05** de fecha 10 de septiembre de 2015, suscrito por el señor Estuardo Suin Ríos y Sra. Marlene Pita Zambrano, Concejales del cantón, miembros de la Comisión Permanente de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto; y, el Técnico Arq. Darwin Aldaz; Delegado del Subdirección de Legalización de Tierras; manifiestan textualmente lo siguiente: *“Dada la naturaleza del trámite de Adjudicación y tomando en cuenta haber realizado una inspección similar en este tipo de procesos, antes del análisis por parte de las comisiones Edilicias, nos trasladamos el día miércoles 10 de septiembre del presente año, al Centro Poblado de la Parroquia “SANTA MARÍA DEL TOACHI”, conjuntamente con los técnicos del GAD Municipal...con quienes pudimos constatar que la documentación existente corresponde a la realidad del lugar inspeccionado, es decir todos los informes técnicos y demás requisitos se encuentran conforme a lo descrito en la normativa legal vigente.*

Finalmente consideramos que cumplida la inspección se continúe con el proceso de Adjudicación...”, detallando un total de veinte expedientes de adjudicaciones;

Que, el artículo 19 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, textualmente expresa: *“En los casos de legalización de los lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos.*

Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevarla a escritura pública que será suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización, que en este caso será US\$ 0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR) por metro cuadrado”;

Que, el artículo 20 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, señala que: *“Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: a).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. b).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. c).- Certificación conferida por el Presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita. En caso que no lo hubiere, la certificación la emitirá la Dirección de Desarrollo Comunitario”;*

Que, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;*

Que, el inciso segundo y tercero del Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.*

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal Resuelva **AUTORIZAR** las adjudicaciones de los veinte lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado "SANTA MARÍA DEL TOACHI", a favor de los poseesionarios, según consta en el cuadro N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-006, que a continuación se detalla:

CUADRO GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-006

N°.	BENEFICIARIOS	CÉDULA	LOTE	MZ	SUPERFICIE	UBICACIÓN
1	IBARRA PAREDES DORA ESTHER	1202414841	12	3	270,40 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
2	YANEZ ANGEL LEON	0200212066	5	15	403,21 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
3	SABANDO BERMEO MARCOS ANTONIO	1300629597	1	16	684,75 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
4	GONGORA PISCO ANA BENEDICTA	1203776271	3	19	882,68 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
5	SALAZAR VICTOR GASPAS	0100588532	6	12	672,00 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
6	MENDOZA ASTERIA CIRILA	1712970175	1	19	798,50 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
7	ESPINOZA ALVAREZ ADOLFO ODILON	0910403195	14	19	1097,03 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
8	VELASQUEZ SOLORZANO DOLORES RAMONA	1306736156	3	18	232,90 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
9	TANDAZO DIAZ ALEJANDRO HERIBERTO	1205610478	3	7	480,53 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
10	BATIOJA VIVERO MARIA LUCIOLA	1705845863	6	3	248,00 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
11	GARCIA GONGORA CRUZ MERCEDES	1202044226	2	19	787,60 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
12	CLAVON IZA JOSE ROBERTO	0500423512	6	15	792,06 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
13	HURTADO BARRAGAN GUIDO INERIO	1201834825	5	3	248,00 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
14	ESCOBAR MIRANDA RAFAEL CESAR	0200327799	7	18	253,08 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
15	ORELLANA REYES FREDY HIPOLITO	1202224984	2	12	700,00 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
16	SANTANA TELLO ROSA MORALMA	1204195232	9	19	284,54 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
17	MOREIRA MORALES DOMICIANO RUBENDOL	1201034392	6	19	240,00 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
18	SANCHEZ CAMPOS ELSA LILIA	1716543523	4	16	600,00 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
19	CHIPE CABRERA MAXIMILIANO	1706401518	10	16	654,30 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
20	QUILUMBA CARCELEN ANA MARIA	1001845484	12	1	300,00 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI

Atentamente. - f) LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN".

"COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

INFORME: GADMSD-CPP-RQP-SO-80-2015-09-24-03 Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente. En su despacho: En sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2015, a las 10h00, la Comisión de Planificación y Presupuesto, estudió los trámites que contienen las **ADJUDICACIONES** de varios lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado "SANTA MARÍA DEL TOACHI", constantes en el cuadro No. **GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-006**, a favor de veinte poseesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015

Que, mediante memorando GADMSD-SDLT-2015-2506-M de fecha 13 de julio de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos textualmente manifiesta que: *"...Dentro de las competencias constitucionales y legales conferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por la Constitución de la República del Ecuador, así como por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se establece el implementar y garantizar el derecho a la vivienda, por lo cual este GAD Municipal, conforme lo manda la letra i) del Art. 54 del COOTAD, a través de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, se encuentra ejecutando dicha competencia constitucional, mediante el proceso de adjudicación de la tenencia de la tierra a sus poseedores, con el objetivo de garantizar su derecho a la vivienda y al buen vivir, competencia que es atribuida a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Subdirección de Legalización de Tierras..."*; entre otros, finalmente, considera *"...Procedente la ADJUDICACIÓN de los terrenos ubicados en el CENTRO POBLADO "SANTA MARÍA DEL TOACHI", a favor de sus beneficiarios detallados en el listado adjunto."*, esto es veinte expedientes;

Que, mediante informe GADMSD-PS-2015-0783-I, de fecha 22 de julio de 2015, el Dr. Wilman Armijos Arce, Procurador Síndico Municipal, emite informe respecto a la Adjudicación de varios lotes de terreno ubicados en el Centro Poblado "Santa María del Toachi", señalando textualmente lo siguiente: *"...PRONUNCIAMIENTO: Por las consideraciones de orden fáctico y jurídico expuestas, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes y una vez aprobados por el Concejo Municipal, también es competente para legalizar los Asentamientos de Hecho, ha emitido el correspondiente informe, considerando **procedente** la adjudicación de los terrenos ubicados en el Centro Poblado "Santa María del Toachi", a favor de sus beneficiarios (20) detallados en el cuadro adjunto al memorando N° GADMSD-SDLT-2015-2506-M, de fecha 13 de julio de 2015, en estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 de la mencionada Ordenanza y atento al estado del trámite se **sugiere continuar** con el conocimiento de las Camisones de Trabajo Permanentes de Planificación y de Legislación, finalmente será el Concejo quien autorice la escrituración de los lotes de terreno conforme lo detalla en listado enviado por la Subdirección de Legalización de Tierras."*;

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en SESIÓN ORDINARIA celebrada el 6 de agosto de 2015, recomendaron, entre otros, **Suspender** el punto del orden del día denominado: "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DE LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES UBICADAS EN SANTA MARÍA DEL TOACHI, CONSTANTES EN EL CUADRO No. GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-006, A FAVOR DE VEINTE (20) POSESIONARIOS", hasta que se realice la inspección correspondiente por parte de los señores Concejales y Técnicos del GAD Municipal.

Que, en atención a las Recomendaciones adoptada por las mencionadas Comisiones Edilicias, a través de informe GADMSD-CLPP-06-2015-05 de fecha 10 de septiembre de 2015, suscrito por el señor Estuardo Suin Ríos y Sra. Marlene Pita Zambrano, Concejales del cantón, miembros de la Comisión Permanente de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto; y, el Técnico Arq. Darwin Aldaz; Delegado del Subdirección de Legalización de Tierras; manifiestan textualmente lo siguiente: *"Dada la naturaleza del trámite de Adjudicación y tomando en cuenta haber realizado una inspección similar en este tipo de procesos, antes del análisis por parte de las comisiones Edilicias, nos trasladamos el día miércoles 10 de septiembre del presente año, al Centro Poblado de la Parroquia "SANTA MARÍA DEL TOACHI", conjuntamente con los técnicos del GAD Municipal...con quienes pudimos constatar que la documentación existente corresponde a la realidad del lugar inspeccionado, es decir todos los informes técnicos y demás requisitos se encuentran conforme a lo descrito en la normativa legal vigente.*

Finalmente consideramos que cumplida la inspección se continúe con el proceso de Adjudicación...", detallando un total de veinte expedientes de adjudicaciones;

Que, el artículo 19 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, textualmente expresa: *"En los casos de legalización de los lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área*





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015

urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos. Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevarla a escritura pública que será suscrita por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización, que en este caso será US\$ 0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR) por metro cuadrado”;

Que, el artículo 20 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, señala que: “Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: a).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. b).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. c).- Certificación conferida por el Presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita. En caso que no lo hubiere, la certificación la emitirá la Dirección de Desarrollo Comunitario”;

Que, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;

Que, el inciso segundo y tercero del Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: “El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal Resuelva **AUTORIZAR** las adjudicaciones de los veinte lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado “SANTA MARÍA DEL TOACHI”, a favor de los posesionarios, según consta en el cuadro N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-006, que a continuación se detalla:

CUADRO GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-006

N°.	BENEFICIARIOS	CÉDULA	LOTE	MZ	SUPERFICIE	UBICACIÓN
1	IBARRA PAREDES DORA ESTHER	1202414841	12	3	270,40 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
2	YANEZ ANGEL LEON	0200212066	5	15	403,21 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
3	SABANDO BERMEJO MARCOS ANTONIO	1300629597	1	16	684,75 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
4	GONGORA PISCO ANA BENEDICTA	1203776271	3	19	882,68 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
5	SALAZAR VICTOR GASPAS	0100588532	6	12	672,00 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
6	MENDOZA ASTERIA CIRILA	1712970175	1	19	798,50 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
7	ESPINOZA ALVAREZ ADOLFO ODILON	0910403195	14	19	1097,03 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015

8	VELASQUEZ SOLORZANO DOLORES RAMONA	1306736156	3	18	232,90 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
9	TANDAZO DIAZ ALEJANDRO HERIBERTO	1205610478	3	7	480,53 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
10	BATIOJA VIVERO MARIA LUCIOLA	1705845863	6	3	248,00 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
11	GARCIA GONGORA CRUZ MERCEDES	1202044226	2	19	787,60 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
12	CLAVON IZA JOSE ROBERTO	0500423512	6	15	792,06 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
13	HURTADO BARRAGAN GUIDO INERIO	1201834825	5	3	248,00 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
14	ESCOBAR MIRANDA RAFAEL CESAR	0200327799	7	18	253,08 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
15	ORELLANA REYES FREDY HIPOLITO	1202224984	2	12	700,00 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
16	SANTANA TELLO ROSA MORALMA	1204195232	9	19	284,54 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
17	MOREIRA MORALES DOMICIANO RUBENDOL	1201034392	6	19	240,00 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
18	SANCHEZ CAMPOS ELSA LILIA	1716543523	4	16	600,00 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
19	CHIPE CABRERA MAXIMILIANO	1706401518	10	16	654,30 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI
20	QUILUMBA CARCELEN ANA MARIA	1001845484	12	1	300,00 M2	SANTA MARÍA DEL TOACHI

Atentamente.- f) LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO”.

ALCALDE. Antes de poner a consideración este punto, sírvase dar lectura a la nómina de beneficiarios de éstas adjudicaciones.

Por Secretaría, se da lectura a la nómina de beneficiados del Centro Poblado Santa María del Toachi, constantes en el Cuadro GADMSD-SG-KSG-ADJ-2015-005, que son los siguientes: Sra. Ibarra Parrales Dora Esther, Sra. Yáñez Ángela León, Sr. Sabando Bermeo Marcos Antonio, Sra. Góngora Pisco Ana Benedicta, Sr. Salazar Víctor Gaspar, Sra. Mendoza Asteria Cirila, Sr. Espinoza Álvarez Adolfo Odilón, Sra. Velásquez Solórzano Dolores Ramona, Sr. Tandazo Díaz Alejandro Heriberto, Sra. Batíoja Vivero María Luciola, Sra. García Góngora Cruz Mercedes, Sr. Clavon Iza José Roberto, Sr. Hurtado Barragán Guido Inerio, Sr. Escobar Miranda Rafael César, Sr. Orellana Reyes Fredy Hipólito, Sra. Santana Tello Rosa Moralma, Sr. Moreira Morales Domiciano Rubendol, Sra. Sánchez Campos Elsa Lilia, Sr. Chipe Cabrera Maximiliano y Sra. Quilumba Carcelén Ana María. Éste es la nómina de beneficiarios del Centro Poblado Santa María del Toachi.

ALCALDE. Señores Concejales, está en consideración el segundo punto del Orden del Día. Señor Concejal Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL ESTUARDO SUIN. Buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeras Concejales, un buen día a los Funcionarios del Gobierno Municipal, de igual manera a los Medios de Comunicación, buen día para todos. Señor Alcalde y compañeros Concejales, es un verdadero gusto aprobar estas





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015

adjudicaciones que es en beneficio de los Compañeros y Compañeras, donde más lejos viven; en este caso los compañeros de Santa María del Toachi; si bien es cierto, estas 20 adjudicaciones que ya fueron dados a conocer los nombres de los compañeros y compañeras, se trató en las Comisiones, tanto de Legislación como de Planificación y Presupuesto, donde tuvimos que suspender en primera instancia para ir a verificar y es así que el día miércoles 10 de septiembre del presente año, nos trasladamos la compañera Marlene Pita y quien les habla, con los Técnicos de aquí del Gobierno Municipal, tanto de Tierras, de Planificación, para verificar si toda la documentación que se nos había hecho llegar en las carpetas constaba la realidad donde las personas habitaban y es así señores Concejales y señor Alcalde, que luego de haber hecho la verificación, en compañía del Presidente de la Parroquia Santa María del Toachi y los señores Vocales, constatamos y verificamos que realmente son las familias que venía por años pidiendo sus adjudicaciones y que llegó el momento de tomar esa altísima responsabilidad como Concejo Municipal, de aprobar para que así puedan tener sus escrituras y puedan de igual manera como ellos nos habían manifestado acceder a algunos créditos; y es así, que en la Comisión de Planificación y Presupuesto, luego de haber hecho las investigaciones y la Comisión de Legislación, procedimos a aprobar, señor Alcalde, con su venia me voy a permitir leer el Art. 19 de la Ordenanza Sustitutiva de Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad de Santo Domingo, que textualmente expresa: "En los casos de legalización de los lotes de terreno de propiedad Municipal que constituyan área urbana de centros poblados, en las parroquias, recintos, comunas, situadas en el sector rural y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, Obras y Ornato, serán enviadas conjuntamente con el listado de los beneficiados para las Comisiones de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto, la Comisión de Legislación, emitirán sus respectivos informes, que serán considerados por el Concejo Municipal, para que autorice la escrituración de los mismos, con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras, procederá a la emisión de la Resolución de Adjudicación para elevarla a escritura pública, que será suscrita por la máxima autoridad administrativa municipal, previo al pago correspondiente de una tasa de 25 centavos por metro cuadrado". Con este antecedente señor Alcalde y compañeros Concejales, me permito mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los informes técnicos jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, autorice la adjudicación de los 20 lotes de terreno, ubicadas en el Centro Poblado Santa María del Toachi, a favor de los poseedores que según consta en el Cuadro No. GADMSD-SG-KSG-ADJ-2015-005. Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, hay una moción presentada. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde, ratificando el saludo a todos los presentes; realmente, estos son los momentos y los espacios donde uno siente esa satisfacción de servir como legislador, y es que la adjudicación no es una venta directa, la adjudicación es el mecanismo jurídico por la cual se formaliza la tenencia de la tierra esa formalidad que nos da la tranquilidad, a cada ser humano, a cada hombre, a cada mujer, que por espera, que por procedimientos, que por



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015

cualquier motivo hasta el momento no ha tenido en sus manos una resolución que le dé el carácter y la validez de una escritura, llevar esa tranquilidad, no solamente para garantizar la firmeza de su patrimonio, sino también para garantizar lo que queda para su familia; y es que son proyecciones de vida y es que en esa proyección de vida compañeras y compañeros incluyen muchísimos elementos. Qué gusto poder apoyar esta moción y qué gusto saber que todo el legislativo, con el ejecutivo, unidos en este momento va a dar 20 soluciones vivendísticas, donde no ha habido razón ni motivo para impedir que se formalice la tenencia de la tierra que por años ha sido esperada en los diferentes centros poblados de este Cantón que nos corresponde como competencia. Señor Alcalde, estoy apoyando la moción que el resto de consolidación, que el resto de beneficios que acarrea esta resolución, no son ahorita el motivo de análisis, que el motivo, la preocupación, la voluntad y la decisión, es dar solución a la tenencia de la tierra. Apoyando la moción señor Alcalde.

ALCALDE. Está apoyada la moción presentada por el compañero Concejal Estuardo Suin, señora Secretaria, en vista que no hay otra intervención, sírvase tomar votación Ordinaria, sobre la moción que tiene respaldo de la Dra. Amada María Ortiz.

SECRETARIA. Señor Alcalde, previo a tomar votación me permito comunicar que se ha incorporado a formar parte de este Concejo Municipal, el señor Rubén Darío Ávila Cueva.

Inmediatamente señor Alcalde, se da inicio a votación Ordinaria, señoras Concejales, señores Concejales; constatada la votación señor Alcalde, me permito informar que por Unanimidad, queda aprobado el Cuadro de Adjudicaciones No. GADMSD-SG-KSG-ADJ-2015-005, a favor de veinte (20) posesionarios.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-107-2015-10-07-03. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, **AUTORIZAR** las Adjudicaciones de los veinte (20) lotes de terreno, ubicadas en el Centro Poblado "Santa María del Toachi", a favor de los posesionarios, según constan en el Cuadro No. GADMSD-SG-KSG-ADJ-2015-005, detallados a continuación, en informes GADMSD-CL-ESR-SO-88-2015-09-24-03; y, GADMSD-CPP-RQP-SO-80-2015-09-24-03: 1) Sra. Ibarra Parrales Dora Esther, Cédula 1202414841, Lote 12, Manzana 3, Superficie 270,40 m2, ubicado en el Centro Poblado "Santa María del Toachi"; 2) Sra. Yánez Ángela León, Cédula 0200212066, Lote 5, Manzana 15, Superficie 403,21 m2, ubicado en el Centro Poblado "Santa María del Toachi"; 3) Sr. Sabando Bermeo Marcos Antonio, Cédula 1300629597, Lote 1, Manzana 16, Superficie 648,75 m2, ubicado en el Centro Poblado "Santa María del Toachi"; 4) Sra. Góngora Pisco Ana Benedicta, Cédula 1203776271, Lote 3, Manzana 19, Superficie 882,68 m2, ubicado en el Centro Poblado "Santa María del





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015

Toachi"; 5) Sr. Salazar Víctor Gaspar, Cédula 0100588532, Lote 6, Manzana 12, Superficie 672,00 m², ubicado en el Centro Poblado "Santa María del Toachi"; 6) Sra. Mendoza Asteria Cirila, Cédula 1712970175, Lote 1, Manzana 19, Superficie 798,50 m², ubicado en el Centro Poblado "Santa María del Toachi"; 7) Sr. Espinoza Álvarez Adolfo Odilón, Cédula 0910403195, Lote 14, Manzana 19, Superficie 1097,03 m², ubicado en el Centro Poblado "Santa María del Toachi"; 8) Sra. Velásquez Solórzano Dolores Ramona, Cédula 1306736156, Lote 3, Manzana 18, Superficie 232,90 m², ubicado en el Centro Poblado "Santa María del Toachi"; 9) Sr. Tandazo Díaz Alejandro Heriberto, Cédula 1205610478, Lote 3, Manzana 7, Superficie 480,53 m², ubicado en el Centro Poblado "Santa María del Toachi"; 10) Sra. Batioja Vivero María Luciola, Cédula 1705845863, Lote 6, Manzana 3, Superficie 248,00 m², ubicado en el Centro Poblado "Santa María del Toachi"; 11) Sra. García Góngora Cruz Mercedes, Cédula 1202044226, Lote 2, Manzana 19, Superficie 787,60 m², ubicado en el Centro Poblado "Santa María del Toachi"; 12) Sr. Clavon Iza José Roberto, Cédula 0500423512, Lote 6, Manzana 15 Superficie 792,06 m², ubicado en el Centro Poblado "Santa María del Toachi"; 13) Sr. Hurtado Barragán Guido Inerio, Cédula 1201834825, Lote 5, Manzana 3, Superficie 248,00 m², ubicado en el Centro Poblado "Santa María del Toachi"; 14) Sr. Escobar Miranda Rafael César, Cédula 0200327799, Lote 7, Manzana 18, Superficie 253,08 m², ubicado en el Centro Poblado "Santa María del Toachi"; 15) Sr. Orellana Reyes Fredy Hipólito, Cédula 1202224984, Lote 2, Manzana 12 Superficie 700,00 m², ubicado en el Centro Poblado "Santa María del Toachi"; 16) Sra. Santana Tello Rosa Moralma, Cédula 1204195232, Lote 9, Manzana 19, Superficie 284,54 m², ubicado en el Centro Poblado "Santa María del Toachi"; 17) Sr. Moreira Morales Domiciano Rubendol, Cédula 1201034392, Lote 6, Manzana 19 Superficie 240,00 m², ubicado en el Centro Poblado "Santa María del Toachi"; 18) Sra. Sánchez Campos Elsa Lilia, Cédula 1716543523, Lote 4, Manzana 16 Superficie 600,00 m², ubicado en el Centro Poblado "Santa María del Toachi"; 19) Sr. Chipe Cabrera Maximiliano, Cédula 1706401518, Lote 10, Manzana 16, Superficie 654,30 m², ubicado en el Centro Poblado "Santa María del Toachi"; 20) Sra. Quilumba Carcelén Ana María, Cédula 1001845484, Lote 12, Manzana 1 Superficie 300,00 m², ubicado en el Centro Poblado "Santa María del Toachi";

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, aprobado el segundo punto y con ello, señora Secretaria, ¿se agotó el orden del día?

SECRETARIA SUBROGANTE. Sí señor Alcalde, se encuentra agotado el Orden del Día.



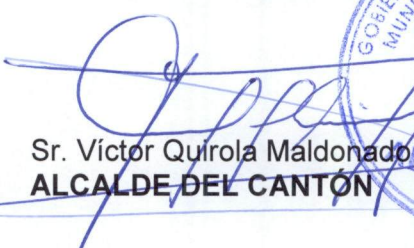
GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL

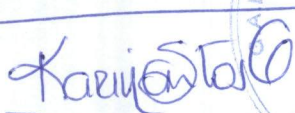


ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE OCTUBRE DE 2015

ALCALDE. Bien, al haberse agotado el Orden de Día, declaro clausurada la presente Sesión Ordinaria. Muchas gracias señoras, señorita y señores Concejales.

SECRETARIA SUBROGANTE. Siendo las 09h30, por disposición del señor Alcalde, se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchas gracias.


Sr. Víctor Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN


Ab. Karina Santos Guffanti.
SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE